



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA




INFORME DE AUDITORÍA

OFICIO DE ENVÍO A MUNICIPIO

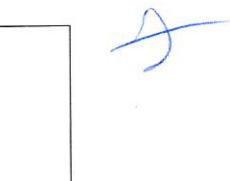
G

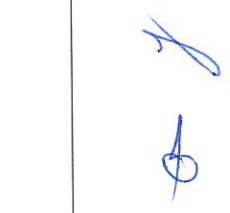



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 1 de 16</p> <p align="right">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Financiera y de cumplimiento, y obra pública
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	07 de junio de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	11 de junio de 2021
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez. ▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez ▪ Ing. Víctor Manuel García Zepeda. ▪ L.C.P. Adriana Estefanía Romero Padilla.





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 2 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>


ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE	4
III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	14
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	15
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	15

I. ANTECEDENTES

DE LA AUDITORÍA:


 f o y

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 3 de 16</p> <p align="center">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:


- 0588/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 17 de mayo de 2021, (orden del acto de fiscalización).

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior el Lic. César Francisco Padilla Chávez, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designó mediante oficio No. Presidencia/505/2021, de fecha 03 de junio de 2021 a los CC. L.C.P. Juan Ángel Torres Ramírez, Especialista AA y L.C.P. Beatriz Adriana Gutiérrez Carranza, Directora de Contabilidad, como enlaces para atender la presente auditoría.

Así mismo, se hizo del conocimiento al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los CC. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Ing. José Antonio Diosdado Martínez, Ing. Víctor Manuel García Zepeda, Auditores, y L.C.P. Adriana Estefanía Romero Padilla, Personal Contratado, notificados por medio del oficio N° 0189/DGVCO/DAO/2020 y 0190/DGVCO/DAO/2020 de fecha del 17 de mayo de 2021, respectivamente, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con un periodo comprendido del **07 al 11 de junio del año en curso**, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día **11 de junio de 2021** del año en curso, en las oficinas del H. ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicadas en la calle Higuera No. 70, Colonia Centro, C.P. 45640, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 4 de 16</p> <p align="right">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

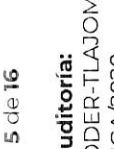
Actuación Financiera

Mediante el Programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la inversión autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de **\$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 MN)**, repartidas en 02 acciones como se muestra a continuación en la siguiente tabla:

No. Acción	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
1	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO METALICO DE 300 M3 DE CAPACIDAD, EN EL FRACCIONAMIENTO ARVENTO, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$6'000,000.00	\$3'000,000.00	\$0.00	\$3'000,000.00





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 5 de 16</p> <p align="center">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

<p align="center">2</p>	<p align="center">NUEVA</p> <p>CONSTRUCC. DE LINEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POT. A BASE DE TUBERIA DE 18" DE PVC HIDRAULICO DE LA PLANTA POTABILIZADORA "TLAJOMULCO I" HACIA EL FRACC. ADVENTO, DEL CADENAMIENTO 3+880 AL 5+630, EN LA LOCALIDAD DE CAJITILÁN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.</p>	<p align="right">\$7'000,000.00</p>	<p align="right">\$3'500,000.00</p>	<p align="right">\$0.00</p>	<p align="right">\$3'500,000.00</p>
<p align="center">TOTAL</p>		<p align="right">\$13'000,000.00</p>	<p align="right">\$6'500,000.00</p>	<p align="right">\$0.00</p>	<p align="right">\$6'500,000.00</p>

Cabe hacer mención que el Gobierno Federal para Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, tenía convenida una aportación de \$6'500,000.00, similar a la de la contraparte, para la ejecución de las DOS acciones, pero únicamente realizo 3 ministraciones por un total de \$6'207,130.00, existiendo un faltante por \$292,870.00, mismos que fueron cubiertos por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

A través del Cierre de Ejercicio 2020 presentado por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha de 30 de abril de 2021, se observó que el monto Autorizado es de **\$13'000,000.00**, el cual es mayor que el monto ejercido por la cantidad de **\$717,017.03**, recursos aportados y ejercidos con recursos del propio H. Ayuntamiento; sin embargo, se pudo constatar que la ministración federal fue por la cantidad de **\$6'207,130.00**. Aunado a esto el Gobierno Municipal, aportó la contraparte correspondiente más un adicional para poder cumplir las metas proyectadas en el programa de acciones.

Se verificó mediante los estados de cuenta presentados, que los recursos aportados por la parte federal para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco el 31 de diciembre de 2020 como se muestra a continuación.









**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recursos Federales Ministrados	\$ 1'454,874.00	NO	NO	256016223291	Scotiabank Inverlat S.A.
	\$ 37,801.00	NO	NO		
	\$ 4'714,455.00				
TOTAL FEDERAL	\$ 6'207,130.00				

NOTA: Las facturas fueron emitidas durante el transcurso de la auditoría, ya que la CONAGUA no hizo la solicitud con anterioridad.


El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizó el pago correspondiente del 5 al millar por un importe total de \$55,923,82, con fecha 22 de enero de 2021, correspondiente al monto de las DOS acciones autorizadas por el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, por un total de \$13'000,000.00

Hallazgos:

Derivado de la revisión Financiera los recursos convenidos y aportados por parte del Gobierno Federal y por otra parte por el Gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, se pudo constatar que dicho H. Ayuntamiento presento de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, etc. además de que los recursos se ejercieron de manera eficiente y transparente, se aplicaron conforme a la normatividad aplicable, que los objetivos y metas programados se alcanzaron de manera eficaz y congruente.

Mediante la documentación presentada por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó y ejecuto los recursos federales y municipales-contraparte de ministrado para las 2 (Dos) acciones antes mencionadas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, una vez realizado el cruce de información con el área técnica nos pudimos cerciorar que estas se encuentran terminadas y operando.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 7 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina que no se detectaron hallazgos relevantes que puedan derivar alguna observación, **por lo que no se determinan observaciones al respecto.**

Actuación técnica

La revisión de cumplimiento se efectuó mediante el análisis documental y la inspección física de las 02 acciones ejecutadas por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comprobando si se realizaron conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas basadas en las necesidades requeridas, si se cubrieron las formalidades para su entrega, recepción y operación, si las obras se encontraban operando de manera adecuada y que el expediente unitario contara con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de obra.
- Que los procedimientos de Planeación, Programación y Presupuestación, así como las etapas de Adjudicación y Contratación y por último las etapas de Ejecución y Terminación de los Trabajos se hayan realizado conforme a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento y los lineamientos del programa PRODDER, para lo cual se generaron los documentos de Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Obra.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales y resguardos, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER.
- Verificación e inspección de las acciones autorizadas en cumplimiento con las especificaciones técnicas y normativas aplicables plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

Dado lo anterior, se tomó como muestra representativa de revisión técnica y documental las acciones 01 y 02 del programa de acciones autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

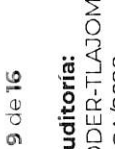
Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción:	Tanque superficial: Construcción de tanque de almacenamiento metálico de 300 M3 de capacidad, en el fraccionamiento Arvento, en la localidad de Cajititlán.	"Construcción de línea de impulsión de agua potable a base de tubería de 18" línea de impulsión de agua potable a base de tubería de 18" de PVC hidráulico, de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco 1" hacia el fraccionamiento Arvento, del cadenamiento 3+880 al 5+630, en la localidad de Cajititlán"
Número:	01.	02.
Área responsable de la ejecución:	Obras Publicas	Obras Publicas
Contrato:	DGOP-AP-FED-PD-CI-041-20	DGOP-AP-FED-PD-CI-042-20
Proveedor(es):	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.
Monto autorizado:	\$5,983,104.1	\$6,991,220.25
Monto ejercido total (facturas):	\$6,675,926.34	\$6,991,220.25

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 9 de 16</p> <p align="center">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

Revisión documental:



Con fecha del 07 al 11 de junio del año en curso, el personal de este Órgano Estatal de Control se presentó en las oficinas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las 02 acciones autorizadas mediante el Programa de Acciones con fecha de 29 de octubre de 2020, las cuales fueron ejecutadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER); por lo que se solicitó al Gobierno Municipal, información sobre las mismas, llevando el análisis de la documentación comprobatoria conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, presentó los expedientes unitarios de obra, los cuales no se encontraban conformados en su totalidad. De igual manera, es importante señalar que el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC) emitió las recomendaciones para que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga integre la totalidad de la documentación estipulada en los lineamientos y normatividad aplicable para futuras revisiones de distintos entes fiscalizadores y para una mejora en la integración de los expedientes unitarios.

Acción 01, Tanque superficial: Construcción de tanque de almacenamiento metálico de 300 M3 de capacidad, en el fraccionamiento Arvento, en la localidad de Cajititlán.

Modalidad de Ejecución:	Contrato
Importe autorizado:	\$5,983,104.1
Importe Ejercido:	\$6,675,926.34
Avance Físico de Cierre:	100.00 %
Avance Físico de Real:	100.00 %

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 10 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

Acción 02, "Construcción de línea de impulsión de agua potable a base de tubería de 18" línea de impulsión de agua potable a base de tubería de 18" de PVC hidráulico, de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco 1" hacia el fraccionamiento Arvento, del cadenamamiento 3+880 al 5+630, en la localidad de Cajititlan"

Modalidad de Ejecución:	Contrato
Importe autorizado:	\$6,991,220.25
Importe Ejercido:	\$6,991,220.25
Avance Físico de Cierre:	100.00 %
Avance Físico de Real:	100.00 %

Derivado del análisis de la documentación proporcionada se percató que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, realizó la ejecución de las 02 acciones bajo la modalidad de Contrato.

Cabe mencionar que hacer mención que en el transcurso de la auditoria en comento, se detectó que el municipio no llevo a cabo la BESOP para ambas obras, sin embargo mediante oficio Contabilidad/033/2021 de fecha 11 de junio del presente año, en el cual se gira instrucciones necesarias, para que en la posteridad se realice el procedimiento de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública tal y como lo marca la LOPSRM, de lo contrario se procederá a realizar las acciones e investigaciones necesarias.

Revisión física:


Por otro lado, la revisión física de las acciones, se realizó el día 09 de junio del presente año en forma conjunta entre personal de este OEC y personal comisionado por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, Director de Estudios, Proyectos y Construcciones y el Ing.-Arq. Jesús Alejandro Marín Gutiérrez, Supervisor de Obra; acotando la revisión y el cumplimiento de meta al funcionamiento, operatividad y estado físico de las acciones; dado que el alcance de éstas, presentan en su mayoría, conceptos no medibles y/o visibles.

(Croquis de las ubicaciones: para una localización a detalle de las acciones, ver "Cédulas de Inspección de Campo").

Descripción técnica (Acción 01):

Consiste en la construcción Tanque Superficial a base de placas de acero, para una capacidad de 300m³, el cual no se encuentra en operación debido a que falta la interconexión, misma que se ejecutara con recursos del PRODDER 2021 el cual ya fue licitado y adjudicado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 11 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

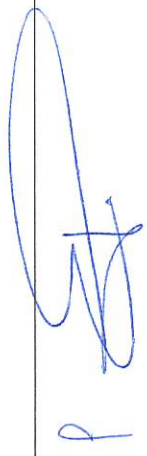
Para la inspección física es importante señalar que por el tipo de obra a la que corresponden los trabajos, se verifico que esta se encontrara completamente ejecutada y para lo cual se tomó evidencia fotografía tanto del tanque como las especificaciones del proveedor.

Derivado de las diferencias volumétricas resultantes en el levantamiento realizado, personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga emitió el oficio con fecha 26 de mayo de 2021, de asunto: Informe, referente a la obra en mención, el cual dice y cito: "La obra antes mencionada tiene un retraso de construcción y un cambio de dirección debido a que en su momento, parte del proyecto quedo en propiedad particular y debido a que el periodo de tiempo entre la aprobación del proyecto y la ejecución del mismo fue de 10 meses, el dueño haciendo uso de su propiedad sembró maguey, afectando el proyecto antes mencionado por lo que se determinó modificar la ruta, para esto los vecinos de la vialidad Lomas del Paraíso construyeron una obra de electrificación y para no afectar dicha obra el Ayuntamiento determinó parar la construcción de línea de agua potable".

Descripción técnica (Acción 02):

Consiste en la construcción de la línea de impulsión a base de Tubería de 18" de PVC Hidráulico de la planta potabilizadora "Tlajomulco I" hacia el fracc. Arvento, del cadenamiento 3+880 al 5+630, en la localidad de Cajititlán del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la cual se realizaron trabajos preliminares de trazo y nivelación, excavación en cepa de material con maquinaria, acostillado de tubería con arena compactada en capas de 20 cm, así como el suministro e instalación de tubería y piezas especiales de 18", todas estas ubicadas dentro del Fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Para la inspección física es importante señalar que por el tipo de obra a la que corresponden los trabajos, se procedió a realizar las mediciones únicamente de manera superficial tomando como referencia el punto de inicio señalado por el personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, así como de las evidencias encontradas en sitio (Cajas de Válvulas).






**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


Clave del programa: PRODDER

Conceptos de obra	Unidad	Volumen (Cierre de Ejercicio)	Volumen realizado	Diferencia	Porcentaje ejecutado	Porcentaje no ejecutado	CANTIDAD	
							P.U.	IMPORTE
CONSTRUCC. DE LINEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POT. A BASE DE TUBERIA DE 18" DE PVC HIDRAULICO DE LA PLANTA POTABILIZADORA "TLAJOMULCO II" HACIA EL FRACC. ARVENTO, DEL CADENAMIENTO 3+880 AL 5+630, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	m	1750	1908.80	+ 158.80	100%	0%	\$1622.02	\$3,096,117.77

Aunado a lo anterior para la validación de los trabajos ejecutados, se tomó como referencia el punto de partida señalado por personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, procediendo a revisar la existencia de la tubería colocada a través de la visita en sitio, para hacer constancia de la existencia de la misma junto con las conexiones y accesorios. Es entonces que, al momento de la visita esta **se encontraron terminadas y operando.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 11 de junio de 2021 se llevó acabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a cargo del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; dándose a conocer los resultados de la revisión el día **11 de junio** de 2021 del presente año, en las instalaciones que ocupa el H. de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para lo cual **no se emiten observaciones** al respecto.

	<p>Página 13 de 16</p> <p>No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>





IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.


Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 07 al 11 de junio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se determinó lo siguiente:

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2020, a cargo del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **cumplió** íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de adquisiciones. Por lo que esta auditoría tiene como resultado **no se emiten observaciones** al respecto.

Finalmente, se recomienda al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga lo siguiente:

- A la brevedad posible, dar conclusión a cada una de las obras con la finalidad de dar el servicio correspondiente a los habitantes del Municipio, ya que, debido a las condiciones sanitarias actuales, el acceso al agua potable es un servicio de primera necesidad.
- Realizar los procesos de Adjudicación mediante sus tres modalidades Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación Directa, esto con el fin de apegarse al cumplimiento de los Lineamientos del programa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad aplicable.
- Se Invita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a utilizar la cuenta bancaria específica para futuros fondos y/o programas en los que participen, esto con la finalidad de dar transparencia sobre el uso y destino de los recursos.
- Por otra parte, precisar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población. Del mismo modo, mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el cumplimiento de metas y objetivos.

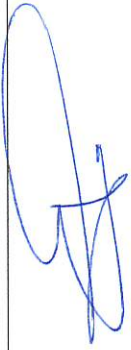





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 14 de 16</p> <p align="right">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>

Por último, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

V. OBSERVACIONES.

No se emiten Observaciones.







**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 15 de 16

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

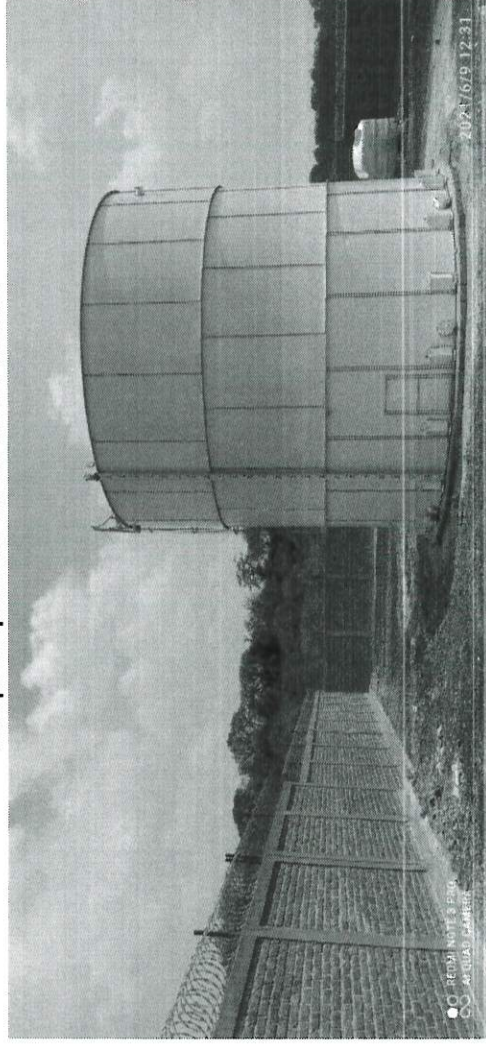
Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

REPORTE FOTOGRAFICO.

Tanque superficial en el Fracc. Arvento



P



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 16 de 16

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

CONSTRUCC. DE LINEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POT. A BASE DE TUBERIA DE 18", en el Fracc. Arvento en Tlajomulco de Zúñiga.

